



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00919 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor, respecto de las diligencias de notificación de los demandados, las cuales obtuvieron resultado negativo (No 29-30).

Previo a decretar el emplazamiento deprecado por el extremo demandante, el Despacho ordena oficiar a las entidades SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DIAN, RUNT, DATA CREDITO EXPERIAN, CIFIN TRANSUNION Y NUEVA E.P.S., para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe los datos que allí reposen respecto a las direcciones de notificación y donde residan los demandados MARÍA CLAUDIA TORRES GALÁN y RICARDO CASTAÑEDA RÍOS.
Comuníquese por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>024</u> de hoy <u>11 DE ABRIL DE 2023</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
--

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874ae51e1aae913e881391c295f85e00e5764e365769faae6bf604fa16df5435**

Documento generado en 01/04/2023 07:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>